Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 02/2020

CONTRATO N° 06/2018 – LCO Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)" - ID Nº 327.654.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 1° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**, con C.I. N° 1.093.404, Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designado por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE**, con RUC Nº 80019033-5, domiciliada en Constitución N° 342 c/ 25 de Mayo, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GALO ADRIÁN ORUE VERA**, con C.I N° 1.037.471, denominada en adelante el **CONSULTOR**; acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 06/2018, del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 **"CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)" - ID Nº 327.654"**, en el marco del Programa "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP N° 150/2020 de fecha 04 de junio de 2020, se prorroga el plazo para la entrega de los resultados de los productos, según el siguiente cuadro:

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA	DÍAS DE PRORROGA	NUEVA FECHA S/PRORROGA
2. informe borrador para formulación de descargo	60 (sesenta) días. A partir de emisión de la Orden de Servicio (02/03/2020)	56	26/06/2020
3. informe Final y aprobado por parte del Ejecutor	90 (noventa) días. A partir de emisión de la Orden de Servicio (02/03/2020)	56	26/07/2020

CLAUSULA SEGUNDA:

Las demás cláusulas del contrato se mantienen vigentes e inalterables en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 04 días de JUNIO de dos mil veinte.

SR. GALO ADRIÁN ORUÉ VERA
Representante Legal
AUDITGROUP

SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

LIC. GALO A. ORUE
SOCIO
AUDITGROUP SOC. SIMPLE